

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDELAGUA DEL CERRO**

Al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, se considera aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 12 de noviembre de 2021, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
Progr. Económica					
171	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000 €	+ 5.000,00 €	7.000,00 €
920	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	600 €	+ 5.000,00 €	5.600,00 €
1521	982	Edificios y otras construcciones	40.000,00 €	-10.00,00 €	30.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdelagua del Cerro, 27 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda. 2731

BOPSO-5-12012022